Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Viernes 12 de Diciembre de 2003

Nº 16.783

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	EO TINO FA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021		
APARECE LOS DIAS HABILES		CORRE	ALT/	TARIFA REDUCIDA	
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	CC	01	CONCESION Nº 3º 3/18	
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780					

E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)	
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10	
Convocatoria Asambleas Profesionales		\$ 0,10	
Avisos Comerciales		\$ 0,10	
Asambleas Comerciales		\$ 0,10	
Avisos Administrativos		\$ 0,10	
Edictos de Mina		\$ 0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 0,10	
Edictos Judiciales		\$ 0,10	
Remates Judiciales		\$ 0,10	
Remates Administrativos		\$ 0,10	
Posesión Veinteñal		\$ 0,10	
Avisos Generales		\$ 0,10	
BALANCES	20,00	\$ 0,10	
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág			
	<u> </u>		
I - SUSCRIPCIONES			
Anual	\$ 100,00		
Semestral			
Trimestral			
Anual - Legislativa Vía E-mail			
			
II-EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año			
Atrasado más de 2 meses y nasta 1 ano Atrasado más de 1 año			
Separata			
V - FOTOCOPIAS			
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pag.
M.G.J. Nº 2.449 del 03/12/03 – Designa a la Dra. Mercedes Alejandra	
Filtrin en el cargo de Fiscal Civil, Comercial	
y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte	6239
M.G.J. Nº 2.450 del 03/12/03 – Designa a la Dra. María Silvina Domínguez en el cargo	
de Defensor Civil Nº 6 del Distrito Judicial del Centro	6240
M.G.J. Nº 2.451 del 03/12/03 – Designa al Dr. David Federico Protti, en el cargo de Juez	
de Personas, Familia y Trabajo del Distrito Judicial del Sur	6240
M.ED. Nº 2.452 del 03/12/03 – Prórroga de designación del Maestro Felipe	
Izcaray Yepez en el cargo de Director de la Orquesta	
Sinfónica de la Provincia de Salta	6240
M.ED. Nº 2.453 del 03/12/03 – Modificatoria del Decreto Nº 2.197/03. Reválida de Funciones	
para los Músicos Estables y Concurso Cerrado Interno	6241
M.HA. y O.P. № 2.454 del 03/12/03 – Modificatoria de Contrato de Locación de Obra	
Pública y documentación técnica	6242
S.G.G. Nº 2.455 del 03/12/03 – Renuncia del señor Orlando José Porrati, como	
Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social	6243
S.G.G. Nº 2.456 del 03/12/03 – Designa a la Dra. Mirta Lapad como Secretaria de	
la Gobernación de Desarrollo Social	6243
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.G.J. Nº 2.437 del 02/12/03 – Subsidio	6244
M.G.J. Nº 2.438 del 02/12/03 – Subsidio	
M.G.J. Nº 2.439 del 02/12/03 – Subsidio	6244
M.G.J. Nº 2.440 del 02/12/03 – Subsidio	6245
M.G.J. Nº 2.441 del 02/12/03 – Subsidio	6245
M.S.P. Nº 2.442 del 02/12/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración	6245
M.P.E. Nº 2.443 del 02/12/03 – Rechaza Recurso de Alzada	6245
M.ED. Nº 2.444 del 02/12/03 – Rechaza Recurso Jerárquico	6245
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.G.J. Nº 329 D del 03/12/03 – Licencia por Candidatura en Cargo Electivo	6245
M.G.J. Nº 330 D del 03/12/03 – Decreto Nº 1.932/03. Ampliación de partidas	
	02 10
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 0396 – Hospital San Bernardo Nº 2	6246
Nº 0395 – Hospital San Bernardo Nº 1	6246
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 0381 – Dirección Nacional de Vialidad Quinto Distrito Salta Nº 2/03	6246
Nº 0318 – Banco de la Nación Argentina INM-269	6247

PAG. Nº 6238	SALTA, 12 DE DICIEMBRE DE 2003	BOLETIN OFICIAL N° 16.783
CONCESION	DE AGUA PUBLICA	Pág.
		_
Nº 0394 – Sergio Dai	niel Lafuente y Carlos E. Cuellar – Expte. Nº 34-4.20	03/03 6247
REMATES AD	MINISTRATIVOS	
Nº 0401 − Por Marco	os López – Expte. Nº C-53.397/00	6247
Nº 0400 − Por Marco	os López	6248
	Sección JUDICIA	L
SUCESORIOS		
	ín Torres – Expte. Nº 34.974/01	
	Dora Clelia y Ubeda, Manuel – Expte. № 57.570/02	
	ez, Antonio Manuel – Expte. Nº 078.737/03	
	Valeriano – Expte. № 67.562/03	
	rancisco – Expte. Nº 10.278/99	
	uis Antonio – Expte. Nº 001.932/03	
	egundo Nicolás y/o Galván, Segundo – Expte. № 002 Iargarita y/o Rivela Pizarro, Margarita – Expte. № 0	
	Eulalia – Expte. Nº 2-74.852/03	
	María Concepción – Aguirre, Cirilo – Expte. Nº 2-74	
	Jesús Ernesto y Roldán, Aída – Expte. № 82.231/03	
	Romelia – Expte. № 041.119/02	
REMATES JUI	DICIALES	
Nº 0392 – Por Juan C	Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-076/03	6251
Nº 0391 – Por Juan C	Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-2.093/00	6251
Nº 0390 − Por Juan C	Carlos Balbi – Juicio Expte. № T-695/00	6252
	ía Plaza – Juicio Expte. № C-21.601/99	
	to V. Solá – Juicio Expte. Nº 015.017/01	
	Carlos Balbi – Juicio Expte. № 3-1.329/97	
	Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-242/02	
	Amaro Zapia y Gabriel Puló – Juicio Expte. № 1C-2	
	es Oscar Ontiveros – Juicio Expte. Nº 1A-95.851/89	
	do Torino – Juicio Expte. Nº 23.035/01	
	uis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 1-25.110/01	
Nº 0354 — Por Alfred	lo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 10.649/01	6257
CONCURSO P	REVENTIVO	

 $N^{o}\ 0321-Alto\ Molino\ S.R.L.-Expte.\ N^{o}\ 081.003/03...... \\ 6257$

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0393 - López, Yolanda Fermina, López, Olga vs. Chiliguay

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.449

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-15.461/03 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin como Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte — Circunscripción Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Po-

der Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, D.N.I. Nº 16.859.431, Clase 1961, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte — Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO № 2.450

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-15.462/03 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Silvina Domínguez como Defensor Civil Nº 6 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. María Silvina Domínguez, D.N.I. Nº 20.709.341, Clase 1969, en el cargo de Defensor Civil Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.451

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-15.463/03 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. David Federico Protti como Juez de Personas, Familia y Trabajo del Distrito Judicial del Sur — Circunscripción Metán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, Clase 1969, en el cargo de Juez de Personas, Familia y Trabajo del Distrito Judicial del Sur—Circunscripción Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.452

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 2.827/00 mediante el cual se da por aprobado el Concurso Público Internacional para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo instrumento se declara ganador del concurso al Maestro Felipe Izcaray Yepez, de nacionalidad venezolana;

Que el artículo 19º de la Ley Nº 7.072 dispone que el Director de la Orquesta Sinfónica de Salta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial luego de concre-

tado un concurso, el mismo durará 3 (tres) años en sus funciones con la posibilidad de prórroga si resulta ganador en los concursos pertinentes;

Que por Decreto Nº 3.225/00 se designa al Maestro Felipe Izcaray Yepez como Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta a partir del día 1º de enero de 2001;

Que debe emitirse el instrumento de prórroga de la designación, debiendo dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 19 de la Ley № 7.072 en el momento y la forma que el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la designación efectuada por Decreto Nº 3.225/00 al Maestro Felipe Izcaray Yepez – DNI Nº 93.925.124, en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de enero de 2004 debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19º de la Ley Nº 7.072 según lo establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta hasta el día 31 de marzo de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4^{9} - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.453

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 2.197/03 mediante el cual se autoriza la realización de la Reválida de Funciones para

los Músicos Estables y un Concurso Cerrado Interno para los Músicos Sin Estabilidad de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 7.072; y

CONSIDERANDO:

Que en los Anexos que aprueban los detalles y condiciones de las pruebas mencionadas, se incluye la conformación del jurado que evaluará las mismas, integrado por el Maestro Felipe Izcaray, Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, el Maestro Eduardo Alonso Crespo, Compositor Residente y Director Invitado Principal de la Orquesta Sinfónica de Salta y el Maestro Alexey Izmirliev, Director de la Orquesta Sinfónica de San Juan;

Que, con fecha domingo 30 de noviembre de 2003, el Maestro Alexey Izmirliev comunica la imposibilidad de cumplir con el compromiso asumido con anterioridad, con motivo de haber sido informado a último momento por parte de las autoridades de la Provincia de San Juan que deberá realizar un concierto de gala el día 10 de diciembre de 2003 con motivo de la toma de posesión de las autoridades electas para el nuevo período de gobierno en dicha Provincia;

Que debe designarse un reemplazante para integrar el jurado evaluador de las pruebas de la Orquesta Sinfónica de Salta, las cuales deben dar comienzo en forma inminente el día lunes 8 de diciembre de 2003;

Que, por tanto, las autoridades de la Secretaría de Cultura de la Provincia, consideran conveniente incorporar al Maestro Jorge Lhez, Director Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta, para la integración del jurado;

Que, por otra parte, el Maestro Felipe Izcaray solicita autorización para no participar de la evaluación de las pruebas correspondientes al instrumento "contrabajo", en virtud de encontrarse su hijo, el Músico Manuel Izcaray, inscripto para concursar por un cargo correspondiente a dicho instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modificase la conformación del jurado aprobado por Decreto Nº 2.197/03 para las pruebas correspondientes a las Reválidas de Funciones y Concurso Cerrado Interno de la Orquesta Sinfónica de Salta

autorizados por la misma norma, quedando integrado de la siguiente forma:

- Maestro Felipe Izcaray Yepez, Director de la Orquesta Sinfónica de Salta.
- Maestro Eduardo Alonso Crespo, Compositor Residente y Director Invitado Principal de la Orquesta Sinfónica de Salta.
- 3) Maestro Jorge Walter Lhez, Director Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Veedores:

Por la Secretaría de Cultura de la Provincia: Prof. Adela Altobelli

Por la Secretaría General de la Gobernación: Lic. Jorge C. Velarde.

Art. 2º - Autorízase al Maestro Felipe Izcaray Yepez a no participar de la evaluación de las pruebas correspondientes al instrumento "Contrabajo", quedando integrado el jurado por los restantes miembros. En caso de no existir acuerdo en los resultados de la prueba para este instrumento entre los dos miembros del jurado habilitados a tal fin, quedará a cargo de las Autoridades de la Secretaría de Cultura definir la situación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO № 2.454

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 284-4.710/03 Cde. 8).

VISTO la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Terminación Ampliación Colegio Secundario Nº 5051 Nuestra Señora de las Mercedes — La Merced — Departamento Cerrillos", a cargo de la Municipalidad de La Merced y que ascienden a la suma de \$ 23.732,04; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la Municipalidad de La Merced manifiesta que los trabajos en cuestión son de urgente ejecución a fin de concluir con la obra contratada oportunamente:

Que dichos trabajos consisten en la colocación de pisos y zócalos, colocación de vidrios, terminación de pizarrones y pintura y revestimiento de azulejos de imprescindible ejecución para la adecuada terminación y funcionamiento del edificio escolar de referencia;

Que la Municipalidad de La Merced a fs. 5/14 presenta análisis de precios de los distintos ítems que componen el adicional solicitado;

Que a fs. 15 el Area Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas manifiesta que INSA S.A. informa que los trabajos a realizarse surgieron por modificaciones de la obra por razones de mejoramiento constructivo, funcionamiento y por reconstrucción de instalaciones que fueron rechazadas oportunamente;

Que el Registro de Contratista de la Provincia, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a fs. 16/17 ha tomado la intervención que le compete, expresando que el porcentaje de obra actualizada no alcanza al 5% que dispone el Decreto № 1.170/03, por lo que considera que no corresponde la actualización de obra, limitándose solamente el Registro al control de precios, respecto del adicional solicitado;

Que a fs. 19 el Area Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, realizó un nuevo informe técnico al respecto, informando que los trabajos adicionales surgidos ascienden a la suma de \$ 23.732,04, que representa un 81,72% respecto del monto contractual de \$ 29.020,73, asimismo dice que las razones de oportunidad, mérito y conveniencia de la realización de los trabajos adicionales en cuestión están plenamente justificadas, requisito exigido por el Artículo 95 Inciso c) última parte del Decreto Nº 1.448/96 reglamentario de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las modificaciones presentadas por la Municipalidad de La Merced y controladas por la Secretaría de Obras Públicas y Registro de Contratista, superan el 30% del monto contractual, por lo que el presente caso se encuadra dentro de las previsiones del Artículo 83 de la Ley Nº 6.838;

Que tales modificaciones producen como consecuencia el aumento de garantía de contrato celebrado oportunamente;

Que a tal efecto, se ha celebrado con la Municipalidad de La Merced el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública correspondiente al Adicional N^{Ω} 1 que se tramita por el expediente de referencia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó a fs. 22 el compromiso preventivo pertinente y la Oficina de Control del Gasto Público del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete;

Que por todo lo expresado, Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas dictamina a fs. 23/25 que, con los informes técnicos adjuntos en el expediente, es procedente jurídicamente el reconocimiento de los adicionales en cuestión, aconsejando el dictado del instrumento administrativo pertinente:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Terminación Ampliación Colegio Secundario N° 5051 Nuestra Señora de las Mercedes – La Merced – Departamento Cerrillos", a cargo de la Municipalidad de La Merced y que ascienden a la suma de \$23.732,04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública - Adicional N° 1, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de La Merced, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en el presente ejercicio a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub Parcial 1 - Sub Sub Parcial 01 -Finalidad 3 - Función 4:

Sub Función 2 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 035 - Proyecto 0154 - \$ 4.685,49.-

Sub Función 1 - Financiamiento 11 - U. Geog. 099 - Proyecto 0201 - \$ 19.046,55.-

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.455

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expediente Nº 12.847/2003 - código 152

VISTO la renuncia presentada por el señor Orlando José Porrati, como Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 24 de noviembre del 2003, acéptase la renuncia presentada por el señor Orlando José Porrati, D.N.I. Nº 4.584.950, como Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO -- David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO Nº 2.456

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO la renuncia del señor Orlando José Porrati, como Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que el señor Orlando José Porrati, fue electo Diputado Provincial, en las elecciones del 16 de noviembre del 2003.

Que por tal circunstancia y para un normal funcionamiento de la Secretaría del rubro, se hace necesario designar a la doctora Mirta Lapad, como Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 25 de noviembre del 2003.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 25 de noviembre del 2003, desígnase a la doctora Mirta Lapad, D.N.I. Nº 21.313.491, como Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social Interina, manteniendo su desempeño en calidad de "ad honorem" como Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la citada Secretaría.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2.437 – 02/12/2003 – Expte. Nº 144-2852/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a los miembros de la Comunidad Aborigen Misión Los Tapietes de la localidad de Tartagal, por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de

Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Salum -David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2.438 – 02/12/2003 – Expte. Nº 41-42.127/03

Articulo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la Comisión Central para la organización de la Elección de la Reina Provincial de los Estudiantes de la Escuela de Educación Técnica Nº 5131 — Juana Azurduy de General Güemes, representada por el Director Prof. Mario Aldo Zarate, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta (\$ 280), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 — Unidad de Organización 01 — Carácter 1 — Inc. 5 — P. Principal 1 — P. Parcial 4 — SubParc. 7 — Finalidad 3 — Función 2 — Fuente de Financiación 11 — Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2.439 – 02/12/2003 – Expte. Nº 41-42.106/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al Club Atlético Belgrano de General Güemes, representado por su Presidente Sr. Ramón Velázquez y su Secretario Sr. Felipe Coronel, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 — Unidad de Organización 01 — Carácter 1 — Inc. 5 — P. Principal 1 — P. Parcial 4 — SubParc. 7 — Finalidad 3 — Función 2 — Fuente de Financiación 11 — Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2.440 – 02/12/2003 – Expte. Nº 41-42.130/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Isidro Burgos, D.N.I. Nº 7.673.320, por la suma de Pesos Ciento Setenta (\$ 170.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05—Unidad de Organización 01—Carácter 1—Inc. 5—P. Principal 1—P. Parcial 4—SubParc. 7—Finalidad 3—Función 2—Fuente de Financiación 11—Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.441 - 02/12/2003 - Expte. N° 41-42.043/03

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Pedro Oscar Aramayo, D.N.I. N° 13.778.339, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - SubParc. 7 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.442 - 02/12/2003 - Expte. Nº 91.232/02 - código 121

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora Graciela Aquere Riggeri, D.N.I. N° 14.336.079, legajo N° 54697, odontóloga del Centro de Salud N° 2 de Barrio Campo Caseros de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra del decreto N° 1742/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.443 - 02/12/2003 - Expediente N° 267-8.962/03; Cde. 1; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 15; Cde. 14; Cde. 18; Cde. 19; Cde. 20; 01-82.940/03.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Eduardo A. Carreras, Director de la Agencia de Investigaciones y Vigilancia Privada «Delfin Servicios», en contra de la Resolución del Ente Regulador de los Servicios Públicos - ENRESP - N° 136 del 13 de mayo de 2003, en virtud a lo expresado en el considerando precedente.

Art. 2° - Déjase expresamente establecido que a partir de la notificación del presente acto administrativo comienza a correr el plazo de caducidad dispuesto para deducir acción contenciosa administrativa, por los motivos expresados en el considerando.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.444 - 02/12/ 2003 - Expediente N° 106-2.502-92 Cpos. 1 al 6

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Norma Lilian Aranda de Erice, contra la Resolución Ministerial N° 3676/00, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Fernández - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 329 D - 03/12/2003 - Expediente N° 432.983/03 - Cód. 52

Artículo 1° - Conceder licencia por Candidatura en Cargo Electivo, con encuadre legal en el Artículo 67 del Decreto Nro. 4118/97, al señor Juan Carlos Mamaní, D.N.I. Nro. 12.808.278, en el cargo de planta permanente, Nro. de Orden 207: Jefe de Sección La Poma - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 5, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el perío-

do comprendido entre el 16 de Octubre y el 18 de Noviembre de 2003.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de este Ministerio de Gobierno y Justicia.

SALUM

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 330 D - 03/12/2003

Artículo 1° - Afectar de la ampliación de partida de servicios (inciso 3°) otorgada a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas prevista por Decreto N° 1932/03, la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) para el pago de alquileres adeudados, correspondientes a dicho organismo.

SALUM - Medina

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.454, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 0396

F. № 146.188

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 2

Adquisición: "Oxígeno Comprimido"

Fecha de Apertura: 26-12-2003 Hs.: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías № 69 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/2003

O.P. Nº 0395

F. Nº 146.188

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 1

Adquisición: "Oxígeno Líquido"

Fecha de Apertura: 26-12-2003 Hs.: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras — Hospital San Bernardo — Tobías N^0 69 — Salta.

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 0381

F. Nº 146.152

Dirección Nacional de Vialidad Ouinto Distrito Salta

Expediente Nº 6.181 - L - 2003

Licitación Pública Nº 002/03 – (Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 50 - Provincia de Salta

Tramo: Orán-Límite c/Bolivia

Sección: Km 45,24 – Km 48,97

Obra: Construcción de Defensas

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00

Precio del Pliego: \$ 500,00

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del

Presupuesto Oficial

Lugar de Venta de Pliegos: Of. Contaduría 5to. Distrito Pellegrini № 715 (4.400) Salta.

Fecha de Licitación: 19 (diecinueve) de Enero de 2004.

Hora de Apertura: 11 (once) horas – Sede del 5to. Distrito – Salta.

> Ing. Elías J. Cerezo Jefe 5º Distrito — Salta (Int.)

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0318

F. Nº 146.048

Banco de la Nación Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº INM- 269 para los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas y equipamiento general" en el edificio sede de sucursal Tartagal (S.).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/12/03 a las 13:00 horas en el Área de Logística- departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326- 3º piso-Of. 311- (1036)- Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal Sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 32.500.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$50.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento- RF 4877

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 12/12/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0394

F. № 146.186

Ref. Exptes. Nº 34-4.203/03.

Los Señores Sergio Daniel Lafuente y Carlos E. Cuellar, copropietarios del inmueble Matrícula Nº 7.109 del Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del Pasaje o Juramento, para irrigar una superficie de 30 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 15,75 lts/seg, de acuerdo C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. $N^{\underline{o}}$ 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el tér-

mino de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 12/11/2003. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/12/2003

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 0401

F. Nº 146.200

Banco de la Nación Argentina

Haciendo valer derechos en juicio de terceros

Inmueble en zona comercial de Cerrillos Calle Güemes Nº 65 o 95 sobre Ruta Pcial. Nº 68 / Nac. 9

El día 13 de Diciembre del 2003 a hs. 18,30 en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden de la superioridad del Banco de la Nación Argentina en virtud del artículo 29 de la ley 23.799 adherida a la ley 22.232 Decreto 540/93 haciendo valer derecho en juicios de terceros en los autos caratulados: Kroboth, Franz V. vs. Boch Bragos, Antonio Ramón — Emb. Preventivo. Ejecutivo Expte. Nº C53397/00 que se tramita ante el juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 10ma. Nom. Distrito Judicial Centro. El martillero Marcos M. López rematará en forma administrativa un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos Sec. "B" manz. 42 Parc. 4 Mat. 256.

Descripción del Inmueble: Ext. Fte. 11,85 – Fdo. 53,35 Lím.: Norte: prop. de P. Cánepa – Sur: prop. de herederos de Fco. Hidalgo – Este: calle principal hoy Güemes – Oeste: terreno de Juan E. Ullarde – Ref. ant. Dom. L. 8, Folio 240, As 8.

Estado de Ocupación y Mejoras: La ocupa el Sr. José Rosario Costa Cardone en nombre de la Sra. Graciela Matilde Patrón.

Mejoras: Peluquería y carnicería, consta de dos salones pequeños al frente, pasillo lateral con acceso a la vivienda, un living comedor y baño completo, al fondo del inmueble una casa con dos dormitorios, living comedor y baño, techo de material de loza y mitad de chapa, la parte del frente del inmueble del siguiente material, techo de tejas y pared de adobe. Servicios energía eléctrica y agua corriente.

Base de la Subasta: Sin base.

Forma de Pago: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25%, comisión de la ley 7%, impuestos a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus y la Institución Acreedora no se responsabiliza por el saneamiento de los títulos o planos.

Facilidades: El Banco podrá financiar parcialmente la compra mediante crédito para lo que con la debida anticipación deberá realizarse el trámite, previa consulta con el Sr. Gerente Sucursal Rosario de Lerma.

Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora hasta el día del remate a hs. 12, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que se realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I.. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que se acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Se procederá a la apertura en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aun persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Consultas al Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta - Teléfono 155018043 - 4345365.

Imp. \$ 162,00

e) 12 al 16/12/2003

O.P. Nº 0400

F. Nº 146.199

Banco de la Nación Argentina vende mediante Concurso Público de Ofertas

Un inmueble urbano en el estado en que se encuentra y con todo lo plantado, clavado y/o adherido al suelo. Ubicado en la Localidad de El Carril - Depto. Chicoana - Pcia, de Salta en calle 20 de Febrero Nº 430 (Ex Ruta Nacional Nº 68) Catastro Nº 2360 Sección B Manzana 1 Parcela 10ª. Superficie Terreno: 1.076,73 m2 - Superficie Cubierta: 130 m2. Cuenta con 8 habitaciones, baño, cocina y galerías - construcción antigua, posee luz y agua -. Estado de Ocupación: Desocupado. Valor Base de Venta: \$ 18.000.-(Peso Diez y Ocho Mil). Condiciones de Venta: La venta se efectuará al contado debiendo el eventual adjudicatario abonar el 100% del precio ofrecido a la firma del boleto de compraventa que se concretará dentro de los veinte días de aprobada la venta por el H. Directorio. Los gastos resultantes correrán por cuenta del comprador. En todos los casos las ventas quedan sujetas a la aprobación del H. Directorio del Banco. Los impuestos se encuentran abonados al día. Presentación de Propuestas: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado acompañando en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por el término de 60 (sesenta) días, constancia de depósito en efectivo equivalente al 5% del precio base del presente concurso. Se expresará en forma clara precio ofrecido y forma de pago adoptada. Lugar de Presentación: Gerencia del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Rosario de Lerma - 9 de Julio Nº 85 Cdad. de Rosario de Lerma - Prov. de Salta. Apertura de las Propuestas: Lugar: Sucursal Rosario de Lerma del Banco de la Nación Argentina. Fecha: 19 de Diciembre de 2003. Horas: 11,00. Informes y Acuerdos de Visitas al Inmueble: Secretaría de Gerencia de la Sucursal Rosario de Lerma del Banco de la Nación Argentina en el domicilio citado - Teléfonos: 0387-4931137 / 4931058.

Imp. \$ 29,00

e) 12/12/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 0399

F. № 146,198

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, en autos: "Juicio sucesorio de Juan Martín Torres", Expte. Nº 34.974/01, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario de Salta. Salta, 29 de Octubre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/2003

O.P. Nº 0397

F. Nº 146,191

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Guagnini, Dora Clelia y Ubeda, Manuel s/Sucesorio", Expte. № 57.570/02, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/2003

O.P. Nº 0389

F. Nº 146.165

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Domínguez, Antonio Manuel s/Sucesorio" que se tramita en Expediente Nº 078737/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P. y C. de Salta, Salta, 8 de Octubre de 2003 (publicación por tres días). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/2003

O.P. Nº 0388

F. № 146.168

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Souffrin, Valeriano s/Sucesorio" Expte. Nº 67562/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Diciembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/2003

O.P. Nº 0385

R. s/c Nº 10.423

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. № 10278/99, caratulados: "Torres, Isabel Reina s/Sucesorio de Gareca, Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 01 de Diciembre del 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/12/2003

O.P. Nº 0374

R. s/c N° 10.422

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta

del Milagro García, en autos: «Suc. Molina, Luis Antonio», Expte. Nº 001932/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Noviembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0373

R. s/c Nº 10.420

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Galván, Segundo Nicolás y/o Galván, Segundo», Expte. N° 002146/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Noviembre del 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0372

R. s/c Nº 10.420

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Rivella, Margarita y/o Rivela Pizarro, Margarita», Expte. Nº 002307/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Octubre del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0371

R. s/c N° 10.419

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Chocobar, Eulalia - Sucesorio» Expte. N° 2-74852/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 19 de noviembre de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0370

R. s/c Nº 10.418

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados: «Barbosa, María Concepción - Aguirre, Cirilo - Sucesorio», Expte. Nº 2-74427/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0366

F. Nº 146.127

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados «Sucesorio de Guzmán, Jesús Ernesto y Roldán, Aída», Expte. Nº 82.231/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/12/2003

O.P. Nº 0356

R. s/c Nº 10.416

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Delgado, Romelia- Sucesorio"- Expte. Nº 041.119/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/12/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 0392

F. Nº 146.181

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 8.056,09

Importante Hotel en Tartagal

Remate 16 de Diciembre de 2003 Hs. 18,30, en Leguizamón 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 20.423, Sección A, Mzana 5, Parcela 12 a, Dpto. 23-San Martín—(Tartagal). Superficie 836,91 m2, Ext. Fte. 12,20m; C. Fte. 12,21 m, Cdo. O. 55,45 m; Cdo. E. 55,03 m; Límites: N. Lote 6; S. calle San Martín; E. con la frac. del mismo lote; O. lotes 1-2 y 3. Ext. Cdo. N. 8,25 m; Cdo. S. 8,08 m; Cdo. E. 19,85 m; Cdo. O. 20,10 m. Límites: N. Parc. 19 Mat. 1131 de María Astun de Am-Am, Nalub Abdala y Alfredo, S. parc. 11 a, Mat. 20422 de Fortunato Bujad, E. parc. 6, Mat. 1138 de Humberto Milanesi y Elena M. Rosa Guyer de Milanesi, O. parc. 12 ant. desc. a la

cual se anexa esta frac. Base: \$ 8.056,09. Estado de Ocupación y Mejoras: Está ubicado sobre calle San Martín Nº 54, es un terreno donde posee una galería con cinco locales comerciales con dos baños, de las cuales están alquiladas tres, una a la Remisería San Antonio, otra a Travel Turismo y la restante al Sr. Alejandro Castañeira, cuenta además de cuatro plantas donde funciona el Hotel de la demandada donde tiene un total de (64) sesenta y cuatro habitaciones, cada una con baño privado y totalmente alfombradas, una recepción y sala de estar, ascensor, un salón de conferencias de aprox. 15 m x 6 m., dos oficinas en recepción, una piscina con baño privado y asador, una sala de máquinas con techo de chapas de cinc, un depósito, un sótano, tiene también una lavandería, una cochera cubierta con tinglado parabólico, con salida a la calle España, una confitería donde son concesionarias la Sra. Valeria Luna y Magalí Llanos, esta tiene un salón comedor, una cocina y dos baños. Servicios: cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y pavimento. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de Remate, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. - D.G.I. c/Gran Hotel Argentino S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-076/ 03. Nota: el remate se llevará a acabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda, de Aguas de Salta de \$ 1.762,90, de fs. 43-4, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385.

Imp. \$ 70,00

e) 12 y 15/12/2003

O.P. Nº 0391

F. Nº 146.182

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

2 inmuebles en Tartagal

Remate 18 de Diciembre de 2003 Hs. 18,00, en Leguizamón Nº 1955 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 3.147, Dpto. San Martín (Tartagal) Superficie 387,09 m2. Ext. Fte. 10,40 m; C. Fte. 10,25 m; Fondo 37,50 m. Limita N. Lote 3 y parte del lote 12; Sur Lote 1; Límite E. calle 24 de Setiembre;

O. Lote 11—Plano 144. Base: \$1.282,74, Matrícula Nº 11.538, Dto. San Martín (Tartagal) Superficie 431 m2. Extensión: Fte. 10m, fdo. 43,10 m. Límites: N. Parc. 9 a, S. calle Necochea; E. Parc. 6; O. Lote b y c; Plano 430. Base: \$6.453,16.

Estado de ocupación y mejoras: (Mat. 3.147) Está ubicado sobre calle 24 de Setiembre Nº 535, es un terreno de aprox. 10m. de Fte. por 40 m. de Fdo. donde está instalada una casa prefabricada en regular estado de conservación con chapa de cinc, cuenta con los servicios de agua y luz que al momento de la presente diligencia y en oportunidades posteriores en que se visitó no estaba ocupada. Mat. (11.538) Está ubicado sobre calle Necochea s/Nº, es un terreno de aprox. 20 m. de Fte. x 50 m. de Fdo. donde está construida una casa de adobe que consta de dos habitaciones, cocina comedor, con techo de chapa de cinc, piso de cemento alisado, tiene también baño tipo letrina, cuenta con los servicios de agua y luz, en el momento de la presente diligencia no estaba ocupada. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de Remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1.25% todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. -c/Solis Salomón s/Ejecución Fiscal", Expte. № F-2093/ 00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de Aguas de Salta - Mat. 3.147 de \$ 1.308,73 de fs. 62 -Mat. 11.538 de \$ 1.316,01 de fs. 66 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of, y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 de 17 a 21 hs.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 15/12/2003

O.P. Nº 0390

F. Nº 146.183

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 12.165,07

Finca 10 Has. Colonia Santa Rosa - Orán

Remate 17 de Diciembre de 2003 Hs. 18,00. En calle Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 257, Orán (Col. Santa Rosa),

Superficie 10 Has., Ext. Cdo. N. y S. 250 m, Cdo. E. y O. 400 m.; Límites: N. camino que corre paralelo a un canal que separa de propiedad de Antonio Ortiz, S. Lote 28 de Antonio Pardo; E. Lote 9 de Felipe Altamirano; O. Lote 7 de Robustiano Manero; Plano 196 - Base \$ 12.165,07. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca de 10 Has. aprox. con plantación de bananas, posee dos grupos de habitaciones tipo conventillo que está ocupado por personal de la firma, además posee una casa de dos habitaciones, baño, galería, cocina-comedor, ocupada por Antonio Ortiz (hijo), un galpón de 20 m. x 12 m. aprox. con techo de chapa de cinc, piso de tierra, sin servicios. Forma de Pago. Seña 30% en Efectivo en el acto de Remate, Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados «A.F.I.P. - D.G.I. (R.S.S.) - c/Ortiz, Antonio s/Ejecución Fiscal», Expte. Nº T-695/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385. Salta, 11 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 38,00

e) 12 y 15/12/2003

O.P. Nº 0387

F. Nº 146.163

12/12/2003 - Hs. 17:30 España Nº 955

Por ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Hermoso Departamento Céntrico

El viernes 12 de diciembre de 2003, a Hs. 17,30 en España Nº 955 de esta ciudad, rematará con base de \$ 10.845,26 el inmueble en Dpto. Capital, Secc. G, Mzna. 88, Parcela 1b, U. Funcional 6, Catastro Nº 100.023, calle Gral. Güemes Nº 2280, torre A, 2º Piso, Dpto. B, de esta ciudad. Posee tres dormitorios, dos baños de 1ra., cocina con bajo mesada de madera, un lavadero, comedor de diario, living comedor. Servicios de gas, agua, luz y alumbrado público. Ocupado por los demandados y flia. como propietarios. Según fs. 63. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría C de

la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Gerardo Zenón Martínez, Marta Zapana s/Crédito por Expensas Comunes. Expte. N° C-21601/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% de arancel de Ley, y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 1 día en B.O. y 3 días en diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Tel. 4290502. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 12/12/2003

O.P. Nº 0378

Imp. \$ 30,00

F. Nº 146.146

e) 11 y 12/12/2003

Por JUAN CARLOS BALBI **JUDICIAL CON BASE \$ 170,35**

Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el

mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la

subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien

inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscri-

birse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario «Nuevo Diario de Salta». Nota: La su-

basta no se suspende aunque el día fijado fuera declara-

do inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero,

Pedernera Nº 282 - Tel. 4211676 - 156-058775 - Salta.

50% Indiviso - 2 Terrenos en La Silleta (Vº El Dique)

Remate 15 de Diciembre de 2003 Hs. 18,30. En calle España Nº 955 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 6.574, Sec. C, Mzana. 27, Parc. 9, Dpto. Ro. de Lerma (La Silleta), Superficie 720 m2, Ext. Fte. 18m., Fdo. 40m.; - Límites: N. Lote 10, S. Lote 6, 7 y 8; E. Lote 3.; O. calle; Plano 558 – Base: \$ 170,35. Matrícula Nº 6.575, Sec. C., Mza. 27, Parc. 10, Dto. de Ro. de Lerma (La Silleta) Sup. 720 m2, Ext. Fte. 18m., Fdo. 40m. Limites: N. Lote 11, S. Lote 9, E. Lote 2 y parte del 3, O. Calle.; Plano 558. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ubicada en Villa El Dique Ingresando por altura del Km. 14,5 aprox. de la ruta 51 camino a Campo Quijano, no posee ningún tipo de construcción, se trata de terrenos baldíos que tampoco tienen cercado alguno de ningún tipo, se ingresa por el costado de la Estación de Servicio que se encuentra a la altura del Km. 14,5 aprox. del camino a Quijano, hacia adentro 2 Km., no posee servicios municipales, libre de ocupantes.- Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de Remate, Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados "- D.G.I. - c/Bello, José Roberto s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº

O.P. Nº 0380

F. Nº 146.150

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

El 1/22 avas partes indivisa de una casa en Pje. Ibarguren N° 1902 esq. Ayacucho - Salta

El día 12 de Diciembre de 2003 a hs. 18.00, en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros) - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el juicio que se le sigue a: «Díaz, Néstor Osvaldo» -Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo - Expte. Nº EXP-015017/01, Remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$405,84.- el 1/22 avas partes del Catastro Nº 11.070 - Sección F - Manzana 6a - Parcela 3 - Dpto. Capital - Ext.: Fte.: 12,85 m s/calle Ayacucho - Fdo.: 28,25 m s/Pje. Ibarguren - Lim.: N.: Lote 11 - S.: Pje. Ibarguren - E.: Calle Ayacucho - O.: Lote 13 - Se trata de una casa que cuenta con living-comedor, hall de distribución, 3 dormitorios, una cocina comedor, todo con piso de mosaico, lavadero y galería techados, 2 baños de primera, fondo extenso. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural y teléfono, calle pavimentada y alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupado por Teresa Díaz, Marcelo Díaz y 2 menores de edad en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 50% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y 3-1.329/97. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de la Municipalidad de Campo Quijano. Mat. 6.574 de \$ 2.076,72 — de fs. 116; Mat. 6.575 de \$ 1.115,19 de fs. 116, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 — 156857385.

Imp. \$ 46,00

e) 11 y 12/12/2003

O.P. Nº 0377

F. Nº 146.147

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

2 importantes terrenos

Remate 15 de Diciembre de 2003 Hs. 18,00. En calle España № 955 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula № 86.998, Sección Q, Frac. C, Parcela 16, Dpto. 01-Capital, Superficie 2.500,91 m2 (Fte. 25,59 m, C. Fte. 25,59 m, Cdo. N 97,97 m, Cdo. S. 97,49 m; Límites N. Mat. 86.978, S. Frac. C-17-D Mat. 86.999, E. Calle, O. Prop. de María L. Diez de Falconier y Otros, plano 6510) Base: \$ 500,18. Nomenclatura Catastral: Matrícula № 86.978 Sección Q, Frac. C, Parcela 17, Dpto. 01 Capital, Superficie 1758,78 m2 (Fte. 17,92 m, C. Fte. 17,92 m, Cdo. N. 98,30 m, Cdo. S. 97,97 m; Límites N. Lote C-18 Mat. 75.441, S. lote C-17 Mat. 86.977, E. calle, O Prop. de María L. Diez de Falconier y Otros, plano 9501) Base: \$ 415,06.

Estado de ocupación y mejoras: Las matrículas 86.978 y 86.998 se encuentra ubicado en calle s/nombre de la finca Santa Anita medidor 360. Mat. 86.998 se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción ocupada como playa de la empresa. La Mat. 86.978 cuenta con una construcción de material de tres habitaciones, un baño con techo de loza, piso de granito destinado y ocupado como oficinas y depósitos de repuestos, un galpón de 20 m x 12 m tipo parabólico techo de chapa piso de cemento fletachado, posee una fosa destinada como taller de la empresa, seguidamente una casita de dos ambientes techo de chapa, piso cerámico la que se utiliza como depósito, también cuenta con una pequeña construcción de baño, un antebaño, una ducha y un lavadero, mide aprox. 17 m x 98 m. Servicios: Luz

eléctrica, agua corriente y telefonía instaladas. Ocupación: se encuentra ocupado por la Firma El Quebradeño S.R.L.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria v/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) c/El Quebradeño S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº T-242/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas: Aguas de Salta Mat. 86.998 de \$ 1.990,94 fs. 39 mas \$ 710,54 de fs. 38, Mat. 86.978 de \$ 1.972,99 fs. 36, mas \$ 204,21 de fs. 34, de la D.G.R. Mat. 86.998 de \$ 15,82 de fs. 47, Mat. 86.978 de \$ 15,82 fs.47, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385.

Imp. \$ 70,00

e) 11 y 12/12/2003

O.P. Nº 0376

F. Nº 146.148

Por JOSE A. ZAPIA y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA EN SALTA

Complejo Industrial en funcionamiento Bienes Muebles, Maquinarias, Instalaciones e Inmuebles.

Fábrica de jugos y concentrados cítricos en Bella Vista – Prov. de Corrientes.

El día 18 de Diciembre de 2003, a las 19 hs. en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación Secretaría Nº 2, en los autos Río Bermejo S.A.A. e I. — Concurso Preventivo — Hoy Quiebra — Expte. Nº 1C-23648/98, remataremos en conjunto y en el estado en que se encuentran, la totalidad de bienes muebles, maquinarias, instalaciones, cámaras de frío e inmuebles, conforme inventario de autos, que integran como unidad el complejo industrial en marcha y funcionando dedicado a la fabricación de jugos, concentrados y aceites esenciales de citrus, ubicado en la Localidad de Bella Vista—Provincia de Corrientes integrada por Planta

Industrial Nº 1 – ubicada en calle 25 de Mayo Nº 1651 - Adrema B1-80477-1 - Superficie terreno: 10.799 m2 - Superficie cubierta aprox. de 3.215 m2; Planta Industrial Nº 2, ubicada en calle San Martin Nº 1380 - Adrema B1-00233-1 - Superficie terreno 10.695,51 m2 - Superficie cubierta aprox. de 2.650 m2; Inmueble sin mejoras, ubicado en calle 25 de Mayo s/Nº - Adrema B1-06801-1 – Superficie terreno: 5.409,18 m2. La venta se realiza ad corpus, quedando a cargo de los interesados la constatación in situ del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Todos los bienes que comprenden la presente liquidación se encuentran bajo contrato de arrendamiento con vigencia hasta el 31-10-04 a favor de la Coop. Agropecuaria de Provisión de Servicios Integrales de Bella Vista Ltda. y Eca S.A. Unión Transitoria de Empresas, conforme constancias de autos. El adquirente se obliga a incorporar al 100% de los empleados que actualmente prestan servicios a cargo de la locataria, y a continuar con la explotación de la empresa en marcha por un período mínimo de 24 meses posterior al contrato de locación vigente, sujeto a las penalidades dispuestas en autos en caso de incumplimiento. Asimismo dejará a libre disposición de la Sindicatura las oficinas de calle San Martín Nº 1380 por el término de 36 meses luego de finalizado el contrato de locación vigente, libre de todo cargo, sin que ello implique obligación de pago o compensación alguna. La adjudicación procederá una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, otorgándose la titularidad de los activos adquiridos, quedando sujeta la posesión efectiva, hasta el cumplimiento del plazo del contrato de locación vigente. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los bienes a subastar, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. Base: \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón). Condiciones de Venta: Contado. Seña: 30% en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cta. Judicial Nº 120460/9 del Banco Macro -Bansud - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 597 del Cod. Procesal, quedando el adquirente obligado a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercib. art. 592 Cod. Proc. IVA 21 % sobre el 26,57% corresp. a los bienes muebles. Comisión de ley 5% y sellados Dirección Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del adquirente en el acto. Visitar las instalaciones de Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno de Salta, El Litoral de

Corrientes y dos días en El Clarín. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. José Zapia y Gabriel Puló – Tel./fax 0387-4315317. e-mail: gpulo@arnet.com.ar.

Imp. \$ 195,00

e) 11 al 17/12/2003

O.P. № 0360

F. Nº 146.118

Por ANDRES OSCAR ONTIVEROS

JUDICIAL CON BASE \$ 4.224,42

Inmueble ubicado en calle Intendente Alberto San Miguel Nº 2521, Vº Lavalle de ésta ciudad.

El día viernes 12/12/03, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 (Sede del Col. de Martilleros) por orden del Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2º Nominación, en los autos caratulados "Tolaba Cadena, Valeriana Dorita vs. Renfiges, Carlos s/ Ejecución de Sentencia de Alimentos". Expte. № 1A-95.851/89/I. Remataré con la base de las 2/3 partes de su Valor Fiscal de \$ 4.224,24 la parte indivisa que le corresponde al Sr. Carlos Renfiges (50%) del inmueble Catastro 91.189, Sección P, Manzana 47c, Parcela 16. Mide fte. 12 m, cfte. 12 m, cdo. N 18 m, cdo. S 18 m. Ubicado en Calle Intendente Alberto San Miguel Nº 2521, Vº Lavalle de ésta ciudad, construido de mampostería de bloques de cemento, consta en la entrada, con verja puerta y portón de hierro, con revestimiento de cerámicos, vereda cementada, pequeño espacio tipo jardín, puerta de entrada al living, mediano con ventana y piso de mosaico, dos dormitorios con ventana y piso de mosaicos, un baño de 1º con accesorios, revestimiento y piso de cerámicos, una cocina chica con mesada de mármol, bajo mesada, pileta, revestimiento, piso mosaico, pasillo, un dormitorio chico con ventana a la calle, piso mosaico, un portón de chapa (garage) amplio con espacio al costado tipo galería, piso mosaico, toda esta parte con techo de loza, (la entrada, living y dos dormitorios poseen techo de chapa con revestimientos de cartón pintado), lavadero con pileta techado con chapa, revestimiento, piso cementado, con una ventana al patio, al costado una escalera que conduce al 1º piso con una construcción sin terminar sin techo de dos ambientes sin revoque, terminando con un balcón hacia el frente con rejas, debajo de la escalera posee un baño chico con accesorios, azulejos y piso de mosaicos. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, sin pavimento. Estado de ocupación: Valeriana Dorita Tolaba Cadena, en calidad de propietaria. s/Deudas. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de venta: 30% del precio total de contado y en el acto, Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Informes Martillero Andrés O. Ontiveros. Tel. 4010389.

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 12/12/2003

O.P. Nº 0359

F. Nº 146.115

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Local comercial calle Alem Nº 137 Gral. Güemes

El día viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 19,15 horas en España Nº 955 de ésta ciudad, en los autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Díaz, Gerardo Gustavo y Juárez de Díaz, Nélida s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 23.035/01) del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D-11", el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 18.835,70.-, de acuerdo a lo establecido en la cláusula III.18 pactado, el inmueble embargado a fs. 47, Matrícula Nº 1036, Sección B, Manzana 19, Parcela 3, del Dpto. Gral. Güemes, sito en calle Leandro N. Alem 137 de Gral. Güemes. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 14,94 m.; Cfte.: 4,88 m.; Cdo. N.: Línea quebrada, del punto 6 al 5: 6,21 m., del punto 5 al 4: 6,62 m., del punto 4 al punto 3: 18,10 m.; Cdo. S.: 30,86 m. superficie: 149,94 m2; Plano Nº 710 Mensura. Lím.: N.: parcela 2, mat. 360; S.: parcela 4, mat. 1.037; E.: parcela 2, mat. 360; O.: Calle Alem. Se trata de un inmueble con salón comercial a la calle con puerta tipo "Blindex", pisos de cerámico esmaltado y techo de machimbre, con instalaciones de carnicería. Una sala de desposte de carne con azulejos blancos, con cámara frigorífica propiedad del Sr. Tomás Vaca, un pasillo a un patio piso de cemento alisado, al fondo baño con antebaño y ducha con revestimiento de azulejos amarillos piso de cementos alisado rojo y una galería. Los techos son de chapa de cinc. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, sin gas natural, pavimento y alumbra-

do público. Ocupado por el Sr. Alvarez Fernando Rafael con contrato de locación. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado de acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluído en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. En caso de no haber postores por la base establecida transcurridos quince minutos se efectuará otra subasta reduciendo la base en un 25% y pasados los quince minutos mas se practicará la subasta sin base y al mejor postor. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/12/2003

O.P. Nº 0358

F. Nº 146.114

Viernes 12/12/03 - Hs. 18:00

Por JOSE LUIS ARGAÑARAZ

JUDICIAL CON BASE

Un Terreno en Tres Cerritos con Construcción

El día Viernes 12 de Diciembre de 2003 a hrs. 18,00 en calle República de Siria Nº 1269 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «C». Dra. Nelda Villada Valdéz, Secret. de la Dra. Karina A. de Nallim, Expte. Nº 1-25.110/01 - Ejecución Hipotecaria - Autos «Masventas S.A.C.F. c/Medina, Noemí Rosa y Otros». Remataré con la Base de \$ 4.645,74, un Terreno identificado con la Matrícula Nº 47.865, Secc. K, Manz. 217, Parc. 8 del Departamento Capital, Sito en calle Los Crisantemos Nº 231, limita con un terreno baldío y complejo habitacional Los Juncos, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Sup. 10 x 30 m2. Se trata de un terreno con una construcción de hormigón de 30 m2 aprox. con seis columnas y techo de loza, Desocupado, por la calle pasan los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural, se encuentra sobre calle de tierra, no posee en sus laterales

medianeras, sólo en la parte del fondo. En caso de no haber postores, se rematará media hora después sin base. Deudas e impuestos a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado, Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en Banco Macro - Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos. Comisión Ley 5%, sellado 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la vta. del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y B.O. No se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Martillero José Luis Argañaraz Monotrib. Tel 4317861 - 155840084.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/2003

O.P. Nº 0354

F. № 146.108

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (\$ 5.344,71)

Casa en Barrio San Carlos (Desocupada)

El día 12 de Diciembre de 2003 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 5.344,71 el inmueble ubicado en Manzana 7, Casa Nº 2, Barrio San Carlos, Ciudad de Salta, Cat. 125.146, Sec, "Q", Man. 503a, Par. 2, Dpto. Cap. 01. Casa de barrio de 2 dormitorios c/placard, livingcom., baño 1ra. con accesorios, cocina con mesada y mueble bajo mesada, lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Ser.: Luz, agua, cloaca, gas nat.-Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Sec. de Proc. Ej. "A", en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Gareca, Gloria y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 10.649/01. Edictos por 3

días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980—IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0321

F. Nº 146.053

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Alto Molino S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. Nº 081.003/03, hace saber que se ha dispuesto fijar el día 4 de febrero como fecha límite para formular observaciones/impugnaciones de los créditos insinuados (art. 34 LCQ); y se ha fijado el día 22 de marzo de 2004 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de diciembre de 2003. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/12/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0393

F. N° 146.179

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría Interinamente a Cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los Autos: López, Yolanda Fermina, López, Olga vs. Chiliguay de Vázquez, Tránsito y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. Nº 077823/03, cita a la Demandada, sus Herederos para que comparezcan a contestar la Demanda haciendo valer sus Derechos sobre el Inmueble ubicado en Dpto. La Viña - Cnel. Moldes, Matrícula 33 en el Plazo de Seis (6) Días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publicación Tres (3) Días en Diario el Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 05 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 16/12/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0383

F. Nº 146.154

El Dr. Abel Cornejo, titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: «Banco de la Nación Argentina c/Pérez Pérez, Juan; Guerra de Pérez, Gloria Mercedes s/Ejecutivo» - Expte. N° 1-191/01, cita y emplaza a los herederos de Juan Pérez Pérez, LE 8.459.620, fallecido el 16/02/01, para que comparezcan

a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (arts. 53 inc. 5° y art. 43 del C. Pr.). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/12/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0386

F. Nº 146,162

F.G. S.R.L.

Integrantes: Mario César Forte, D.N.I. N° 5.393.162, CUIT 20-05393162-7, argentino, casado, comerciante, de 56 años de edad, con domicilio legal en calle Paraguay 1066 - B° 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y la Señora Lis García, DNI N° 14.823.584, CUIT 27-14823584-3, argentina, soltera, Arquitecta, de 42 años de edad, con domicilio legal en calle Castelar 332 - Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba.

Fecha del instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2003.

Denominación: La sociedad se denomina F.G. S.R.L. y/o F.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sede Social: Moro Díaz Nº 282, San Ramón de la Nueva Orán.

Objeto: Explotación, industrialización y comercialización de maderas, fabricación de envases de madera, fabricación de equipos ganaderos en madera; pudiendo actuar además, en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la Sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital: El capital social es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) compuesto de 200 (doscientas) cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente forma: el Señor Mario César Forte,

suscribe 100 (cien) cuotas de capital, que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social e integra en este acto la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), o sea el 25% (veinticinco por ciento); y la Señora Lis García, suscribe 100 (cien) cuotas de Capital, que representan el 50% (cincuenta por ciento) restante del Capital Social, e integra en este acto la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) o sea, el 25% (veinticinco por ciento). Por el saldo, los socios se comprometen a abonar el mismo en tres cuotas iguales y bimestrales.

Administración: La administración y representación estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, Mario César Forte y Lis García, quienes revestirán carácter de Socios Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta. La firma, en forma conjunta, obligará a la Sociedad, previo el estampado de la denominación «F.G. S.R.L. - Socio Gerente», ejerciendo la representación legal. Les queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro comercial, prestaciones gratuitas o a favor personal, o de terceros, que comprometan a la misma en cumplimiento de su objeto social.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: Se fija en diez años, a partir de su inscripción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de diciembre de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 0297

F. Nº 146.009

Stella Maris Vián, DNI 6.047.252 y Roberto Vicente Cáneva, LE Nº 7.858.792, ambos con domicilio en Avda. San Martín Nº 1021 de ésta ciudad, transfieren a José Luis Busellato, DNI Nº 12.067.296, un local de cabinas telefónicas con servicio Telecom, ubicado en Avda. San Martín Nº 1021 de ésta ciudad. Oposiciones Estudio Jurídico de la Dra. Blanca Graciela Cari, DNI 23.298.978, 20 de Febrero 473, Of. 3.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 12/12/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 0398

F. Nº 146,196

Norobras Construcciones Civiles S.A.

Inscripción de Directorio

Por Acta de Asamblea Unánime N° 22 y de Directorio N° 96 del 6 de enero de 2003, fue aprobada la renovación de autoridades que formarán el Directorio de la empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., por el término de un año, en el cargo de Presidente: Ing. Hugo Eduardo Isola, L.E. 8.049.004, con domicilio en Santiago del Estero N° 1126, Salta; en el cargo de Vicepresidente: Ing. Roberto Oscar Juáres Basbus, D.N.I. 11.439.367, con domicilio en Avda. Del Golf N° 246, Barrio Tres Cerritos, Salta y como Director: Sr. Roberto Ernesto Roberts, D.N.I. 11.081.458, con domicilio en Santiago del Estero N° 1126, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/08/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 0320

F. № 146.054

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2003, a horas 12:00, en la sede social de Av. Artigas Nº 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2003.
- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
 - 3.- Elección de Síndico Titular y suplente.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Juan José Soler Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/12/2003

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 0402

Saldo anterior	\$ 168.275,50			
Recaudación del día 11/12/03		926,60		
TOTAL		\$ 169.202,10		

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.